

LA AUDITORIA AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA

1. Justificación de su aplicación

Los temas ambientales tienen innumerables implicancias.

Existen acuerdos internacionales a los que cada país debe sujetarse y en consecuencia sus economías deben tomar en cuenta estos compromisos.

Además de esos acuerdos existe la normativa de cada país, de cada provincia, de cada municipio, de cada organización.

Sumado a todo esto tenemos también los convenios que fijan pautas para el comercio en los distintos bloques económicos y a nivel internacional (MERCOSUR, ALCA, NAFTA, UNION EUROPEA, GATT, etc.).

Hoy en día tanto los créditos como las inversiones están atados a que las empresas que los solicitan o las que se interesan requieran Estudios de Impacto Ambiental o Auditorías Ambientales que demuestren el buen comportamiento de los destinatarios de esos beneficios. En lo ambiental el eje es la AGENDA 21 o Cumbre de la Tierra firmada en Río de Janeiro en 1992 y las siguientes reuniones.

A este importante elemento debemos agregar entre otros el Protocolo de Montreal (sobre la capa de OZONO), la Convención sobre Diversidad Biológica, La Convención CITES sobre comercio de Fauna, Cambio Climático, Desertificación y otras a las que nuestro país se ha adherido y pueden llegar a sumar entre 150 a 180.

En nuestro país la máxima norma es el Art. 41 de nuestra Constitución Nacional (reformada en 1994)

ART.41 TODOS LOS HABITANTES GOZAN DEL DERECHO DE UN AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO, APTO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PARA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SATISFAGAN LAS NECESIDADES PRESENTES SIN COMPROMETER LAS DE LAS GENERACIONES FUTURAS, Y TIENEN EL DEBER DE PRESERVARLO. EL DAÑO AMBIENTAL GENERARA PRIORITARIAMENTE LA OBLIGACIÓN DE RECOMPONER SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY,

LAS AUTORIDADES PROVEERÁN A LA PROTECCIÓN DE ESTE DERECHO, A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Y A LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTALES.

CORRESPONDE A LA NACIÓN DICTAR LAS NORMAS QUE CONTENGAN LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN, Y A LAS PROVINCIAS, LAS NECESARIAS PARA COMPLEMENTARLAS, SIN QUE AQUELLAS ALTEREN LAS JURISDICCIONES LOCALES. SE PROHIBE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE RESIDUO ACTUAL O POTENCIALMENTE PELIGROSOS, Y DE LOS RADIATIVOS."

Causas que producen el daño

- DESCONOCIMIENTO
- ENVASES INADECUADOS
- PROCESOS PRODUCTIVOS INCORRECTOS
- DEPOSITOS DE RESIDUOS EN LUGARES NO ACEPTADOS
- TRANSPORTE NO AUTORIZADO
- UTILIZACION DE MATERIALES O PRODUCTOS QUE GENERAN IMPACTO NEGATIVO
- FALTA DE CONTROLES O MEDICIONES

- NO REALIZAR AUDITORIAS AMBIENTALES

2. El impacto en las decisiones y su repercusión en la economía

No cabe ninguna duda que la Dirección Superior de cualquier ente, los decisores económicos del gobierno deberán tomar en cuenta todas las variables y aspectos antes señalados para la toma de decisiones.

Que significa esto:

a) No ajustarse a las normas puede llevar a penas como : clausuras, multas, prisión, indemnizaciones.

b) No tomar en cuenta tener un buen comportamiento ambiental puede llevar a quienes comercian a perder espacios y ver peligrar a sus empresas.

c) El acceso a créditos o la posibilidad de recibir inversiones se vería restringido.

d) Todo esto afectaría el crecimiento del comercio, la industria, el intercambio y en consecuencia afectaría la economía del país.

e) No cuidar los recursos naturales puede poner en grave situación al capital mas importante de la Nación.

2. El tratamiento contable. Corriente mundial.

Ya se encuentra impuesta en el mundo una tendencia a expresar en los Estados Contables, los efectos de los aspectos ambientales.

En consecuencia, activos, pasivos, costos, amortizaciones, contingencias, son elementos que ya muchos países expresan en sus balances.

No incluirlos nos llevaría a pensar que dichos estados no estarían reflejando razonablemente la situación económica financiera de un ente a un momento dado.

Por ello el AICPA (Asociación de Contadores Americanos Certificados) fijó como obligatorio que en todos los balances cerrados desde el 11-12-96 todos esos elementos y el tratamiento de la remediación de los daños ambientales que menciona nuestro artículo 41 de la Constitución.

La I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores Certificados) preparó el 30-06-97 un trabajo sobre el tratamiento contable de los aspectos ambientales y del informe del Auditor sobre ese tema.

En marzo de 1998 amplió el tema hacia el rol del gerenciamiento ambiental en las organizaciones.

La OCDE (Organización Económica de Cooperación y Desarrollo) alienta en Europa el uso de instrumentos económicos en la política del medio ambiente. (Impuestos, subsidios, incentivos, reintegros)

3. La inserción en el mundo globalizado basada en el cumplimiento de normas y políticas ambientales.

Los conceptos vertidos nos llevan a que cada protagonista de la economía deberá analizar: espera las sanciones o tomará las medidas preventivas.

Para ello debe dar algunos pasos:

- Obtención del conocimiento:

Sobre la normativa, nacional, provincial, municipal.

Concepto de desarrollo sostenible.

Normas de Calidad y Normas ISO 14.000

Daño ambiental, art.41 de la Constitución

Casos del contexto asimilables.

Acuerdos internacionales

Cuales son sus responsabilidades

Que consecuencias tendrá si no se ajusta

Incorporar a la planificación y ejecución de sus actividades los temas ambientales

Evaluar los posibles cambios regulatorios

Cuantificar los efectos económicos

Que herramientas tiene:

Inscripción en los registros habilitantes

Certificación voluntaria de normas ISO 14000

Analizar que fondos serán necesarias y el costo oportunidad de aplicarlos

Incorporar nueva tecnología

Intercambiar tecnología

Mayores controles preventivos: equipos de monitoreo, equipos de tratamiento.

Auditoría Ambiental

Estudios de Impacto Ambiental

Procesos limpios.

Que es la Auditoría Ambiental: podemos decir que es un instrumento de gestión que evalúa el funcionamiento de instalaciones existentes, con el fin de conocer el grado de cumplimiento de la legislación ambiental y la aplicación de medidas de mitigación y control incluidas en el Plan de Gestión Ambiental. Permite identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos y deterioros ambientales.

Que procedimientos mínimos aplicará el Auditor Ambiental:

Entre otros

- Verificar si tiene las habilitaciones reglamentarias
- Realizará controles o requerirá estudios sobre sus efluentes, residuos, emanaciones.
- Analizará los procesos productivos en busca de mejoras que atenúen el riesgo de daño ambiental
- Evaluar procesos de reciclado, reutilización, tratamiento de residuos, remediación, contratación de servicios de terceros
- Verificar el buen aprovechamiento de la energía y los recursos naturales.
- Si existe política ambiental
- Si existen Estudios de Impacto Ambiental
- Si hay educación y entrenamiento a los empleados
- Si se asesora a los consumidores
- Si existen medidas y elementos para afrontar emergencias.

4. Conclusión

Los que quieran ingresar al nuevo mundo deberán sacar el pasaporte que acredite que están cumpliendo con las reglas del desarrollo sostenible, con industrias limpias, políticas ambientales, sistemas adecuados de gestión ambiental.

Para ello es necesario que apliquen estrategias como ser : eliminar y reducir la contaminación, ahorrar energía, ahorrar materia prima, en definitiva ahorra pesos que significa aumentar resultados. Esto se logra también con el reciclado, reingeniería, alianzas estratégicas, el uso de equipos de tratamiento, equipos de monitoreo y el asesoramiento de técnicos especializados.

Aquí es donde la Auditoría Ambiental juega un rol privilegiado.

Respecto a las Cuentas Nacionales llegar a formar el Patrimonio de los Recursos Naturales mediante el inventario de los mismos. La asignación de valores permitirá conocer como evolucionan y en su caso mensurar el daño que se pueda ocasionar y reclamar su reposición o restauración.

El Estado deberá avanzar mas en la formulación de políticas que permitan cumplir con el objetivo máximo de proteger el medio ambiente y hacer cumplir el postulado del desarrollo sustentable.

El aporte de los especialistas como el caso del Auditor Ambiental permitirá acelerar los tiempos y obtener los resultados esperados.

La tarea nos tiene a todos como protagonistas, cada uno desde su posición debe colaborar en el logro de estos objetivos. Es fundamental tomar conocimiento, capacitarse y actuar.

AUTOR

Dr. Jaime I. Wolinsky
Contador Publico(UBA)
Auditor Ambiental -CPEA
Consultor -Capacitador
Av. Corrientes 5535-piso 5 apto B
Ciudad Autonoma de Buenos Aires
1414-Republica Argentina
54-11-4854-7462
e-: wolinsky@wolinsky.com.ar
www.wolinsky.com.ar
(direccion alternativa : jaimewolinsky@yahoo.com.ar
Jaimewolinsky@fibertel.com.ar

El presente material es de propiedad exclusiva del Dr. Jaime I. Wolinsky- Hecho el depósito en el Registro de la Propiedad Intelectual Ley 11.723.

Cualquier reproducción parcial o total será sancionada.

Solo se permitira a reproduccion con la autorización del Autor y haciendo mencion a la fuente.

Copyright .All Rights Reserved. (E-mail: wolinsky@wolinsky.com.ar)